



**aedaf** ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE ASESORES  
FISCALES

# BOLETÍN DE ACTUALIDAD FISCAL

Nº 4 - ABRIL 2026

## Trabajos y Documentos

---

### ***La acreditación de la discapacidad a efectos de aplicar el tipo reducido de IVA en la adquisición de vehículos***

El Gabinete de Estudios comenta en este documento la resolución del TEAC número 00/00144/2024/00/00, de 24 de marzo de 2026, donde el Tribunal modifica su criterio anterior, para establecer que la condición de persona con discapacidad o movilidad reducida, a efectos de la aplicación del tipo reducido del 4% del IVA en la adquisición de vehículos, puede acreditarse por cualquier medio de prueba admitido en Derecho. Además, admite la aplicación de este tipo impositivo sin que el contribuyente cuente con el certificado que acredite su minusvalía en el momento de la adquisición. De esta manera, se abandona una interpretación formalista que exigía como prueba exclusiva y excluyente el certificado administrativo expedido por el IMSERSO o el órgano autonómico competente.

[Ver documento](#)

## ***¿Nos ha quedado claro en qué sociedad debe estar contratada la persona en caso de un grupo de Sociedades del Art. 42 del CC para calificarse la actividad de arrendamiento desde el punto de vista del ISD e IP***

Este documento analiza el criterio fijado por el Tribunal Supremo en sus sentencias 637/2026, de 17 de febrero, 640/2026, de 19 de febrero y 874/2026, 20 de febrero, respecto a si, a efectos de determinar la procedencia de la aplicación de la reducción prevista en el artículo 20.6 LISD en la base imponible por causa de la transmisión de participaciones "inter vivos" de empresa individual, negocio profesional o de participaciones en entidades del donante, a los que sea de aplicación la exención prevista en el apartado octavo del artículo 4 LIP, es admisible que el requisito de tener persona contratada para que se considere que la entidad cuyas participaciones se transmiten y se dedica al arrendamiento de inmuebles realiza una actividad económica, pueda ser cumplido por otra entidad distinta perteneciente al mismo grupo societario.

[Ver documento](#)

## ***La aportación de prueba en vía de revisión y el requisito de reciprocidad en el IVA de no establecidos en el régimen de ventas a distancia***

El Gabinete de Estudios comenta en este documento la Resolución del TEAC de 20 de enero de 2026 (res. nº 00/03713/2024/00/00), en la que se establece que la recuperación de las cuotas soportadas por empresarios o profesionales no establecidos en la Unión Europea, acogidos al régimen exterior de la Unión, deberá hacerse por el procedimiento especial de devolución previsto en el artículo 119 bis de la LIVA, no siendo exigible, en estos casos, el requisito de reciprocidad de trato a que se refiere el apartado Uno.2º del mismo. .

[Ver documento](#)

## **Jurisprudencia**

---

La Inspección Tributaria debe informar expresamente al inspeccionado sobre la posibilidad de negarse o revocar el consentimiento a la entrada en domicilio.

TS, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, S 309/2026, 12 Mar. 2026, Rec. 8616/2023.

La indemnización que percibe el trabajador por ser readmitido tardíamente tras su excedencia voluntaria no está exenta en tributación en Renta.

TS, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, S 291/2026, 10 Mar. 2026, Rec. 44/2024.

## Doctrina TEA

---

Tributa como actividad profesional el curso que imparte un abogado en la Universidad.

TEAR, R, 31 Oct. 2025, Rec. 30/03474/2023.

El TEAC establece respecto a las operaciones vinculadas que las personas físicas también pueden ser socios indirectos.

TEAC, R, 19 Feb. 2026, Rec. 8503/2022.

La solicitud de compensación de deuda tras la denegación del aplazamiento no impide el inicio del periodo ejecutivo.

TEAC, R, 29 Ene. 2026, Rec. 605/2023.

El plazo para regularizar la situación tras la emisión de facturas rectificativas por aplicación de rappels es de un año.

TEAC, R, 27 Feb. 2026, Rec. 1362/2024.

## Doctrina DGT

---

El derecho a compensar las pérdidas patrimoniales en Renta no se hereda.

Consulta Vinculante V2610-25, de 23 Dic. 2025. Dirección General de Tributos.

El pago recibido del Consorcio de Seguros por los daños sufridos por la DANA integra la base imponible del Impuesto sobre Sucesiones.

Consulta Vinculante V0045-26, de 13 Ene. 2026. Dirección General de Tributos.

Los trabajadores desplazados al territorio español pueden disfrutar de las exenciones previstas para los rendimientos del trabajo en especie.

Consulta Vinculante V2574-25, de 18 Dic. 2025. Dirección General de Tributos.

# La Blogoteca

---



Los préstamos participativos y su caracterización como patrimonio neto de la entidad prestataria, por Jesús Juan Roda Díez.

[Más información](#)

## Kiosko

---

### *El Notario del siglo XXI* *Nº 126 Marzo-Abril 2026*

Destacamos de este número los siguientes artículos: Sesgos tributarios y segundo tiro por Salvador Ruiz Gallud; La constitucionalidad del valor de referencia catastral por Jesús Félix García de Pablos; ¿Qué riesgos asumimos al firmar un contrato de arras? Por Juan Pérez Hereza y Seguridad jurídica frente a la crisis de la vivienda de Concepción Pilar Barrio del Olm.

[Más información](#)



## ¿Sabías que...?

---



Se ha publicado la Resolución por la que se declaran las zonas de mercado residencial tensionado en el primer trimestre de 2026.

[Más información](#)

## RIA-se

---

*Por Malagón*



## Breves

---



### **AUTO DEL MES**

El Tribunal Supremo delimitará el alcance del artículo 20.Uno.22º LIVA en la calificación de las obras de rehabilitación.



## **IEF - IVA**

Actividad de los tribunales españoles sobre IVA en 2025.

# **aedaf**

## **Documentos AEDAF**

Factura electrónica obligatoria y cuadro comparativo FEO-VERIFACTU.

Todas las claves para la declaración de Renta 2025. Principales novedades de la Campaña.



## **AEAT**

Guía de las principales novedades del IRPF en el ejercicio 2025.

Manual de Renta 2025 para personas mayores de 65 años.

Manual Patrimonio 2025.

Renta directa 2025- Vídeo.

Ampliación Nota sobre los efectos, en el ámbito tributario, del Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre, y del Real Decreto-ley 2/2026, de 3 de febrero, en relación con la renuncia al SII y la baja en REDEME.



## **TEA**

Impuesto sobre Sociedades. Regularización de existencias finales. Regularización íntegra. Derecho del contribuyente a instar la rectificación de la autoliquidación del período impositivo siguiente.

TEAC, R, 25 Mar. 2026, Rec. 7211/2024

IRPF/IRNR. Ganancia patrimonial. Exención por reinversión en vivienda habitual.

Transmisión de la vivienda transcurridos más de dos años desde el cese de la ocupación efectiva. Traslado por motivos laborales.

TEAC, R, 7 Abr. 2026, Rec. 7402/2022



## **BOE**

**31/03/2026**

Real Decreto 238/2026, de 25 de marzo, por el que se desarrolla el sistema de facturación electrónica obligatoria entre empresarios y profesionales y por el que se modifica el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.



## **DOUE**

Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de octubre de 2025, sobre el papel de la simplicidad de las normas fiscales y la fragmentación fiscal en la competitividad europea (2024/2118(INI)).

Dictamen del Banco Central Europeo de 13 de marzo de 2026, sobre una propuesta de reglamento en lo que respecta a la simplificación de la aplicación de normas armonizadas en materia de inteligencia artificial.

**22/04/2026**

Empresas en Europa: Marco para el impuesto sobre sociedades — Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 13 de noviembre de 2025, sobre la propuesta de Directiva del Consejo relativa a las empresas en Europa: Marco para el impuesto sobre sociedades.

# Libro recomendado

---

## *Cumplimiento cooperativo y tax compliance*

**Autor:** Arturo Aldea Gamarra.

**Editorial:** Tirant lo Blanch.

El cumplimiento cooperativo y los programas de tax compliance son dos fenómenos que cuentan ya con una dilatada trayectoria tanto a escala nacional como internacional. Su encaje y conexión en la realidad jurídica española presenta unas características muy particulares. Las relaciones cooperativas, como nuevo modo de entender y afrontar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, tienen expresión en diversos foros y códigos de buenas prácticas que se han puesto en marcha como punto de encuentro entre la AEAT y los contribuyentes. Los sistemas de cumplimiento normativo en el ámbito tributario, por su parte, se vinculan estrechamente con la responsabilidad penal de las personas jurídicas hipotetizándose acerca de su funcionalidad en el ámbito administrativo-sancionador como instrumentos apropiados para modular la misma. Ambas realidades presentan numerosos puntos en común y un desarrollo que por el momento resulta insatisfactorio e insuficiente.

**Más información**



Revista mensual digital elaborada en colaboración con la Asociación Española de Asesores Fiscales · [www.aedaf.es](http://www.aedaf.es)